




DCLE		 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)
------	--	---

1 AGO 2024

PROYECTO DE ORDENANZA N°

143/24

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: ADHESIÓN AL RÉGIMEN DE INCENTIVO DE GRANDES INVERSIONES (RIGI)

**ANTECEDENTES:**

Ley Nacional 27742  
Ley Provincial de Adhesión al RIGI  
Carta Orgánica Municipal

**FUNDAMENTOS**


Nuestra Provincia de Río Negro, es la primer provincia del país que adhiere al Régimen de Incentivo de Grandes Inversiones que fuera aprobado por el Congreso Nacional en la Ley Bases.

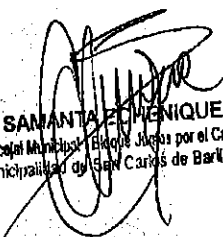
Río Negro tiene gran potencial productivo y muchas actividades económicas para desarrollar; su matriz productiva actual puede enriquecerse considerablemente con grandes inversiones, adherir al Régimen Nacional le proporcionará el marco y la seguridad jurídica necesaria para receptor ese tipo de inversiones.

En igual sentido, replicar la adhesión a nivel municipal propiciará el desarrollo económico a futuro, generando inversiones a largo plazo y promoviendo la diversificación de la economía local en áreas que necesitan grandes inversiones, como asimismo el impulso de los sectores que conforman actualmente la fuerza productiva de nuestra ciudad.

El municipio de San Antonio Oeste y el de Viedma presentaron proyectos solicitando dicha adhesión.

La claridad y la previsibilidad jurídica son indispensables para el genuino desarrollo de la economía en el mediano y largo plazo.

DCLE		 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  "Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)
------	--	---

  
SAMANTA ECHENIQUE  
Concejal Municipal - Elección Juntos por el Cambio  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

AUTOR: SAMANTA ECHENIQUE (Juntos por el Cambio)

El proyecto original N.º /fue aprobado en la sesión del día de de 2024, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

**ORDENANZA**

- Art. 1º) Adherir al Régimen de Incentivo de Grandes Inversiones (RIGI) sancionado por la Ley Nacional 27742 aprobado por la Legislatura de la Provincia de Río Negro.
- Art. 2º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.